

ORDENANZA Nº 2347/11

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1º.-: DESIGNASE con el nombre de “**SALA DR. CESAR AUGUSTO
CARDUCCI,**” al espacio ubicado en la vieja estación del Ferrocarril de Capilla del Monte
Artículo 2º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la sala del Concejo Deliberante a los 28 días del mes de julio de 2011.-

Firmado: LAURA VERGERIO
SEC. C.D.

MARCELO RODRIGUEZ
PTE. C.D.

DECRETO Nº 080/11- PROMULGASE la Ordenanza Nº 2347/11 sancionada por el
Concejo Deliberante con fecha 28 de julio de 2011.-

Capilla del Monte, 1º de agosto de 2011.-

FIRMADO: MARIO A. GOMEZ
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.